



DECRETO ALCALDICIO Nº 1770
APRUEBA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, PROYECTO QUE SE
INDICA.

REQUINOA, **11 AGO 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1340 de fecha 17.06.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública ID-3656-70-LE22 en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Franco Illesca Castro, Jefe departamento Medio Ambiente (s), el Sr. Guillermo Arias Del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Juan Carlos Caceres, Apoyo Técnico departamento Medio Ambiente, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio Nº 1569 de fecha 18.07.2022 que regulariza la modificación de la comisión Evaluadora, en atención a que el integrante titular de la comisión evaluadora el Sr. Franco Illesca Castro, deja su cargo como Jefe subrogante departamento Medio Ambiente y asume el cargo el Sr. Mauricio Moya Miranda, por lo cual se designa como nuevo integrante de la comisión evaluadora.

El Decreto Alcaldicio Nº 1593 de fecha 20.07.2022 que adjudica contratación de la obra ID-3656-76-LE22 denominada " CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS " al oferente CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA RUT 77.289.108-3, por un monto de \$ 9.498.306.- IVA incluido, en un plazo máximo de 45 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obras (IT0) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Franco Faundez Solis, Arquitecto, Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio Nº 1728 de fecha 08.08.2022 aprueba Contrato de fecha 19.07.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA RUT 77.289.108-3, Representante Legal EDISON ORLANDO ORELLANA GONZALEZ, RUT [REDACTED] para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS" por un monto total de \$9.498.306.- IVA incluido, y un plazo máximo de ejecución de 45 días corridos.

El Memo Nº 0452 de fecha 08.08.2022 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual se remite Acta de Entrega de Terreno de fecha 08/08/2022, estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 09/08/2022 y fecha de término el 22/09/2022.

El Decreto Alcaldicio Nº 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria Nº 016, del Consejo Municipal, de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Entrega de Terreno de fecha 08/08/2022 correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS a cargo de empresa CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA, Rut 77.289.108-3, estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 09/08/2022 y fecha de término el 22/09/2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/MBQ/FFS/ffs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Secpla (digital)
Dirección de Obras (1)
Mercado Público